

ELECCIONES LOCALES PARCIALES 26/11/2023 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 1 2 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 FECHA PUBLICACIÓN REAL DECRETO CONVOCATORIA 42 JUNTAS ELECTORALES (= EG julio 2023) CENSO EN PERIODO ELECTORAL (= EL mayo 2023) DIVISIÓN CIRCUNSCRIPCIONES EN SECCIONES Y MESAS (= EL mayo 2023) ORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES (= EL mayo 2023) REPRESENTANTES, ADMINISTRADORES E INTERVENTORES Designación de representante general ante JEC y provinciales ante las JEF Designación de representantes de candidatura por circunscripción ante JEP 186.2 186.3 Comunicación de JEP a JEZ nombres representantes candidaturas esentantes candidatura (ante JEZ) acentación designación 186.4 ombramiento de administradores generales ante la JEC 174.1 y 192.1 Nombramiento administradores por las candidaturas ante la JEP 192.2 Designación administradores de candidaturas por las agrupaciones de electores ante JEP 192.3 CANDIDATURAS* 44.2 y 187.1 Comunicación a la JEZ creación de coalición electoral Presentación de candidaturas ante la Junta Electoral de Zona 45 y 187.2 Publicación en los BOP de las candidaturas presentadas 47.1 y 187.4 Comunicación por la JEZ de irregularidades apreciadas o denui 47.2 Plazo subsanación irregularidades 47.2 Proclamación de candidaturas 47.3 Publicación BOP candidaturas proclamadas 47.5 y 187.4 Recurso contra proclamación de candidaturas 49.1 y 2 Resolución judicial firme e inapelable sobre el recurso 49.3 Plazo interposición recurso amparo ante el Tribunal Constitucional Resolución Tribunal Constitucional del recurso de amparo 49.4 Recurso contra proclamacion candidaturas si en campaña art.44.4 (S.Especial T.Supremo). Fecha límite 49.5a) y c) Resolución Recurso anterior por S. Especial T. Supremo. Fecha límite. (tres días desde la interposic 49.5c) Plazo interposición recurso amparo ante el T.C. Fecha límite. 49.4 49.4 PROPAGANDA Y ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL** Comunicación de Ayuntamientos a JEZ de emplazamientos colocación carteles Comunicación JEZ a representantes de lugares emplazamientos de carteles 56.3 57.1 Comunicación Ayuntamientos a JEZ y éstas a JEP locales y lugares actos campaña Publicación en BOP locales y lugares públicos para campa 57.2 Solicitud ante JEZ por representantes de locales y lugares para campaña 57.2 Atribución y comunicación por la JEZ lugares y locales públicos para ce CAMPAÑA ELECTORAL Prohibición de publicación, difusión o reproducción sondeos electorales ción por la JEZ lugares y locales públicos para campaña 57.3 51.1 53 SUBVENCIONES POR GASTOS ELECTORALES Orden Mº Hacienda y AAPP de actualización subvenciones y límite máximo de gasto 193.4 Comunicación a JEC y JEP del nº de cuenta abierta 124.1 y 2 127b VOTO POR CORREO DE ELECTORES RESIDENTES EN ESPAÑA Envío por la OCE documentación voto por correo 73.2 73.3 VOTO ELECTORES TEMPORALMENTE AUSENTES (R.D. 1621/2007 - BOE 14/12/2007) Solicitud para el voto de los temporalmente ausentes 74 Remisión por DPOCE documentación electoral si hay concurrencia electoral (si no hay recursos) 74 Remisión por DPOCE documentación electoral si hay concurrencia electoral (si hay recursos) Remisión del voto a la Mesa 74 JORNADA DE VOTACIÓN Se desarollará desde las 9:00 hasta las 20:00 horas 84.1 Celebración del escrutinio por las JEZ 103.1, 107.2 y 191.1 Presentación reclamaciones por representantes y apoderados 108.2 Resolución por la JEZ reclama ciones y comunicación a represe 108.3 Interposición de recurso ante la JEZ 108.3 Remisión por la JEZ del expediente con informe a la JEC 108.3 La JEZ comunica la remisión expediente y emplazamiento para comparecer ante JEC Comparecencia de los representantes y apoderados ante la JEC 108.3 Resolución recurso por JEC y traslado a la JEZ para proclamación electos 108.3 Proclamación de electos por la JEZ Solicitud suspensión cautelar proclamación electos ante Sala Especial T.S. 108.4 108.4 bis Resolución de la Sala Especial T.S. sobre la solicitud de la suspensión (en los dos días siguientes) 108.4 bis CONTENCIOSO-ELECTORAL Interposición recurso contencioso-electoral ante la Junta Electoral competente Remisión expediente al Órgano jurisduccional competente (TSJ) 112.1 y 2 Comparecencia de los recurrentes 112.3 112.4 Traslado al Ministerio Fiscal y a las partes para alegaciones Formulación de alegaciones 112.4 112.5 La Sala acuerda el recibimiento a prueba 112.5 Sentencia Tribunal Superior de Justicia 113.1 Notificación de la sentencia a los interesados: (no más tarde del 37º día posterior elecciones Publicación de resultados en el BOE por la JEC: hasta el 16 de diciembre CONSTITUCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS 108.6

Admón. electoral

Admón. electoral

Paridos Políticos

Exposición y/o Publicación

OCE

Pariculares

Admón. Gestora

Admón. Gestora

BOE

Boletín Oficial del Estado

BOP

Boletín Oficial del Provincial

DPOE

Despusion Provincia de lo Orice and Cente Beleviral

JEC Junta Electoral Central

JEC Junta Electoral Central

JEC Junta Electoral Central

OCE Oficina del Censo Electoral TSJ Tribunal Superior Justicia

Nota: Se contemplan todas las actuaciones correspondientes a un proceso electoral completo, si bien en el caso de repetición de elecciones por anulación de las celebradas el 28 de mayo, las actuaciones se limitan a la repetición del acto de volación

195.1 y 196

195.1 y 196

osi acto de volación

*En los casos de anulación, las candidaturas serán las mismas que en las elecciones de mayo, pero se realizarán por las JEZ las publicaciones correspondientes.

*En los casos de anulación, no habrá distribución de espacios ni lugares para campaña

Constitución Ayuntamientos si no ha habido recursos contra proclamación: 16 de diciembre

Constitución Ayuntamientos si ha habido recursos proclamación electos: 5 de enero de 2024